



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 1021/2024



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





YERBA BUENA, 07 NOV 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #1021

VISTO: El Decreto N° 1015 de fecha 05/11/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara ASUETO ADMINISTRATIVO para el Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, para el día Viernes 8 de Noviembre de 2024 con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal" (Artículo 1°) y, además, se establece que Personal queda excluido de tal medida (Artículo 2°);

Que se ha decidido excluir del Asueto al Personal que cumple funciones en la escuela municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" (Docente y No Docentes);

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo que disponga la modificación del aludido Decreto, en su parte pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 1015 de fecha 05/11/2024, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

"ARTICULO SEGUNDO: *QUEDAN* excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal de Guardia que presta servicios esenciales de: *Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte y de los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad y, además, se excluye del asueto al Personal que cumple funciones en la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami" (Docentes y No Docentes)*.-

ARTICULO SEGUINDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, para conocimiento.-

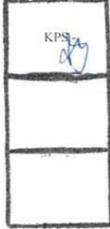
001.12

Uti...
DECRETO: N° 1021

07 NOV 2024

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena